



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “**EL MUNICIPIO**” Y POR OTRA PARTE, LAS PERSONAS MORALES DENOMINADAS **BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **HUGO ALFONSO VEGA MUÑOZ**, Y **RCU SISTEMAS S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **MELISA SANDOVAL BENITEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

1

### DECLARACIONES:

#### I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- A)** QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B)** QUE, LA M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 22 (VEINTIDOS) DE OCTUBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO APROBADO EN LA OCTOGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE JUNIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. (ANEXO UNO CONSTANCIA)
- C)** QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL M.A.P.P. **SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA**, CORRESPONDE AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, **L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS**, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2020-2024. (**ANEXO DOS**. NOMBRAMIENTO).

- D)** QUE, EN FECHA 08 (OCHO) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **MTH-SF-058/2024**, SE TIENE A LA **L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, INFORMANDO QUE ESPECÍFICAMENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIO 2024 SE AUTORIZA **LA PARTIDA 271001, VESTUARIO UNIFORMES**, POR UN MONTO TOTAL DE **\$4,525,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 16/100 M.N.)**. (**ANEXO TRES**. OFICIO)
- E)** QUE, EN FECHA 20 (VEINTE) DE MAYO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SE PUBLICÓ LA **CONVOCATORIA PÚBLICA** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-TIZA-012-2024**. (**ANEXO CUATRO**. CONVOCATORIA)
- F)** QUE, EN FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CELEBRARON LA **JUNTA DE ACLARACIONES** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LA-TIZA-012-2024**. (**ANEXO CINCO**. ACTA)
- G)** QUE, EN FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO **LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO **LA-TIZA-012-2024** PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDA PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA**, EXHIBIENDO EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR LA GARANTÍA DE SERIEDAD CONSISTENTE EN UNA FIANZA DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR LA CANTIDAD DE **\$226,231.32 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y PESOS 32/100 M.N.)**, CORRESPONDIENTE AL 5% CINCO POR CIENTO DE SU PROPOSICIÓN, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.
- H)** QUE, EN FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO EL **ACTO DE FALLO** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-TIZA-012-2024**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDA PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA**, DESIGNADA A LA PROPUESTA DE LA PERSONAS MORALES DENOMINADAS **BAHER ASESORES**



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

**INTEGRALES S.A. DE C.V., Y RCU SISTEMAS S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE TOTAL INCLUYENDO EL IVA POR LA CANTIDAD DE \$ 4,524,626.40 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N). (ANEXO SEIS. ACTA).**

- I) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MTI8501015D1**.**
- J) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 43800 Y COMO DOMICILIO PROVISIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO SIN NÚMERO, COLONIA EL PEDREGAL, TIZAYUCA HIDALGO, C.P. 43800.**

3

### II.- DE "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

#### 1. PARTICIPANTE A:

#### **BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.**

- A. QUE, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 4,946 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS), DE FECHA 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DE 1990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA), ANTE LA FE DEL LIC. SERGIO M. LLERENA HERMOSILLO, NOTARIO PÚBLICO N°42 DE TAMPICO TAMAULIPAS, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA MORAL DENOMINADA **BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.**, MISMA QUE REFORMO SU ACTA CONSTITUTIVA EN SU OBJETO SOCIAL MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **101,762** (CIENTO UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS), EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2003, ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, DEL DISTRITO FEDERAL. (ANEXO SIETE. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIA)**
- B. QUE, MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 66,189 (SESENTA Y SEIS MIL, CIENTO OCHENTA Y NUEVE), LIBRO 1757 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122 DE LA CIUDAD DE MEXICO, OTORGO BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V. EL PODER A HUGO ALFONSO VEGA MUÑOZ. (ANEXO OCHO. PODER)**
- C. EL APODERADO LEGAL MANIFIESTA LLAMARSE **HUGO ALFONSO VEGA MUÑOZ**, SER DE NACIONALIDAD COSTARRICENSE Y SE IDENTIFICA CON VISA DE RESIDENTE PERMANENTE NÚMERO 000000060969, EXPEDIDA POR LA INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION. (ANEXO NUEVE. IDENTIFICACIÓN).**
- D. QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA**



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

SUMINISTRAR LOS BIENES MATERIALES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

- E. QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- F. QUE, SE ENCUENTRAN INSCRITAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **BAI900920KX1** BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V. (**ANEXO DIEZ. CEDULA DE SITUACION FISCAL**).
- G. QUE, SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR PERSONA MORAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON NÚMERO **484-17** BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V. (**ANEXO ONCE. PADRON DE PROVEEDORES**).
- H. QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE VIOLETA NUMERO 108, SAN PEDRO MARTIR, ALCALDIA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C. P. 14650.

### 2. PARTICIPANTE B:

#### **RCU SISTEMAS S.A. DE C.V.**

- I. QUE, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 113,841 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO), DE FECHA 28 (VEINTIOCHO) DE NOVIEMBRE DE 2005 (DOS MIL QUINCE), ANTE LA FE DEL LIC. FELIPE GUZMAN NUÑEZ, NOTARIO PÚBLICO N°48 DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA MORAL DENOMINADA **RCU SISTEMAS S.A. DE C.V.**, MISMA QUE REFORMO SU ACTA CONSTITUTIVA EN SU OBJETO SOCIAL MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **342,953** (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES), EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2006. (**ANEXO DOCE. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICATORIA**)
- J. QUE, MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO 77,952 (SESENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS), VOLUMEN 1493 DE FECHA **18 DE AGOSTO DE 2022**, ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ORTIZ GIRON, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **113 DEL ESTADO DE MEXICO**, OTORGO A RCU SISTEMAS S.A. DE C.V EL PODER A **MELISSA SANDOVAL BENITEZ**. (**ANEXO TRECE. PODER**)
- K. LA APODERADA LEGAL MANIFIESTA LLAMARSE **MELISSA SANDOVAL BENITEZ**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO **SNBNML81111015M600** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. (**ANEXO CATORCE. IDENTIFICACIÓN**).



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

- L. QUE, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES MATERIALES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.
- M. QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- N. QUE, SE ENCUENTRAN INSCRITAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **RSI051223EIA** RCU SISTEMAS S.A. DE C.V. (**ANEXO QUINCE. CEDULA DE SITUACION FISCAL**).
- O. QUE, SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR PERSONA MORAL, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON NÚMERO **484-17** RCU SISTEMAS S.A. DE C.V. (**ANEXO DIECISEIS. PADRON DE PROVEEDORES**).
- P. QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE CASA GRANDES MUMERO 143, COLONIA NARVARTE CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03020.

5

### 3. PARTICIPACION CONJUNTA

#### **BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INTEGRALES MARD S.A. DE C.V.**

- A. QUE, MEDIANTE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA LICITACIÓN **LA-TIZA-012-2024**, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, EL LICITANTE **BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.**, CONVIENE EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TECNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS, FINANCIEROS, CON LA PERSONA MORAL **RCU SISTEMAS S.A. DE C.V**, ESTE ULTIMO SERA EL UNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS Y EFECTUAR EL COBRO DE LAS MISMAS, RELATIVAS A LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE SE PRESTE AL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, MISMO EN EL QUE AMBAS PERSONAS MORALES ACEPTAN EXPRESAMENTE EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN DESIGNAR DESIGNAR COMO REPRESENTANTE EN COMUN A LA **C. MELISA SANDOVAL BENITEZ**, QUIEN SERA LA ENCARGADA DE ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, AUTORIZANDOLO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION, ASI COMO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. (**ANEXO DIECISIETE. CONVENIO**).
- B. EL CONTRATO LO FIRMARAN LOS PARTICIPANTES, MENCIONADOS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE.



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

### III.- DE LAS PARTES

- A) QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI MODIFICADA.
- B) QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LOS EFECTOS DE ESTE.
- C) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO.** - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA**, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” A ENTREGAR A “**EL MUNICIPIO**”, EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONSISTENTES EN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
1	<p><b>CAMISOLA TÁCTICA PARA HOMBRE O MUJER.</b></p> <p><b>MARCA: PROPPER</b> <b>MODELO: F5312</b></p> <p>COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN RIPSTOP CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN PARA REPELER EL AGUA. INCLUYE BORDADOS Y EMBELLECIMIENTO DE LA CORPORACIÓN.</p> <p>EN SERVICIO O FUERA DE SERVICIO, SU MATERIAL LIVIANO DE RIPSTOP RECUBIERTO CON UN PROTECTOR DE TELA DE TEFLON LO MANTENDRÁ FRESCO MIENTRAS RESISTE LA DECOLORACIÓN, EL ENCOGIMIENTO, LAS MANCHAS Y LAS ARRUGAS. EL BOTÓN FRONTAL SIMULADO LE BRINDA UNA APARIENCIA PROFESIONAL</p>	PIEZA	1086	\$ 1,150.00	\$1,248,900.00



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PUBLICA  
Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA**

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

	<p>MIENTRAS OCULTA SU CREMALLERA PARA UN ACCESO RÁPIDO A UN CHALECO O ARMA.</p> <p>LAS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES, QUE INCLUYEN UNA COLA MÁS LARGA EN LA PARTE POSTERIOR, DOS BOLSILLOS EN EL PECHO CON CREMALLERA, LENGÜETAS ENROLLABLES EN LA MANGA Y LAS AXILAS REFORZADAS CONSERVAN LA APARIENCIA SIN OBSTACULIZAR SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO O RANGO DE MOVIMIENTO.</p>				
2	<p align="center"><b>PANTALÓN TÁCTICO PARA HOMBRE O MUJER.</b></p> <p align="center"><b>MARCA: PROPPER</b> <b>MODELO: F5252</b></p> <p>COMPOSICIÓN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN RIPSTOP CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN PARA REPELER EL AGUA.</p> <p>EL PANTALÓN TÁCTICO DE ESTIRAMIENTO ESTÁ DISEÑADO PARA UN MOVIMIENTO MEJORADO, CON UN MATERIAL CÓMODO QUE SE ESTIRA Y UNA CINTURA ELÁSTICA DE ACCIÓN. NUEVE BOLSILLOS GUARDAN TODO, DESDE TU TELÉFONO HASTA TU MULTI-HERRAMIENTA. EL PROTECTOR DE ACABADO DWR (REPELENTE AL AGUA DURADERO) REPELE LAS MANCHAS Y LOS LÍQUIDOS, Y NUESTRO INNOVADOR "BOLSILLO EN UN BOLSILLO" EVITARÁ QUE SE SIENTE EN SU BILLETERA TODO EL DÍA.</p>	PIEZA	1087	\$ 1,020.00	\$1,108,740.00
3	<p align="center"><b>BOTA TÁCTICA</b></p> <p align="center"><b>MARCA: PROPPER</b> <b>MODELO: F4523</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PERFIL BAJO</li> <li>• CONSTRUCCIÓN SUPERIOR DE CUERO PULIDO Y MALLA DE NAILON 900D</li> <li>• FORRO DE MALLA TRANSPIRABLE QUE ABSORBE LA HUMEDAD.</li> <li>• SISTEMA DE CORDONES DE VELOCIDAD RESISTENTE A LA</li> </ul>	PAR	615	\$ 1,980.00	\$1,217,700.00



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PUBLICA  
Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PUBLICA**

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

	<p>FRICCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REFUERZO DE LENGÜETA COSIDO PARA EVITAR QUE LA SUCIEDAD Y LOS DESECHOS ENTREN EN LA BOTA</li> <li>• CUELLO ACOLCHADO</li> <li>• CREMALLERA LATERAL YKK CON PROTECTOR DE CREMALLERA.</li> <li>• SUELA DE GOMA DE RENDIMIENTO ATLÉTICO.</li> <li>• IMPORTADO</li> </ul>					
4	<p><b>GORRA BEISBOLERA.</b></p> <p><b>MARCA: PROPPER</b> <b>MODELO: F5592</b></p> <p>GORRA DE 6 GAJOS CON ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN AL FRENTE. TEJIDO RIPSTOP NEXTSTRETCH® DE 6,5 OZ 65 % POLIÉSTER / 32 % ALGODÓN / 3 % SPANDEX CON DWR 6.4OZ 65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN RIPSTOP CONSTRUCCIÓN Y AJUSTE NUEVOS Y MEJORADOS AJUSTE DEL TAMAÑO DEL VELCRO EN LA PARTE POSTERIOR ROBUSTO Y DE ALA ANCHA.</p>	PIEZA	1084	\$ 300.00	\$ 325,200.00	
					SUBTOTAL	\$3,900,540.00
					IVA	\$ 625,086.40
					TOTAL	\$4,524,626.40

**SEGUNDA.** - LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTA Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por **"EL MUNICIPIO"** y aceptadas por **"EL PROVEEDOR"**, para la adjudicación de este contrato.

**TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega de los bienes solicitados, conforme a lo convenido y aprobado por las partes que firman este instrumento, acordando que el plazo de la entrega de los bienes será en un periodo máximo de 60 (sesenta) días hábiles, posteriores a partir de la firma de este contrato.

**CUARTA.** - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADAS EN CALLE 5 DE MAYO, ESQUINA CON CALLE PROGRESO, SIN NÚMERO, BARRIO DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO. C.P. 43800, EN UN HORARIO DE 9:00



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

**QUINTA.** - “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR DURANTE SU TRASLADO Y ABASTECIMIENTO.

**SEXTA.** - “EL MUNICIPIO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 4,524,626.40 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

**SÉPTIMA.** - “EL MUNICIPIO” EFECTUARA EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, EN DOS EXHIBICIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:

**A) EL PRIMER PAGO COMO ANTICIPO SE REALIZARÁ POR EL EQUIVALENTE AL 50% DEL MONTO TOTAL ACORDADO, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ 2,262,313.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A., EFECTUÁNDOSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.**

**B) EL SEGUNDO PAGO CONSISTENTE EN EL 50% RESTANTE POR LA CANTIDAD DE \$ 2,262,313.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.) SE FINIQUITARÁ A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE EL “MUNICIPIO**

EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA 1239064719, CLABE INTERBANCARIA 072180012390647190, DEL BANCO BANORTE, A NOMBRE DE **RCU SISTEMAS S.A DE C.V.** DEBIENDO EXHIBIR “EL PROVEEDOR” A “EL MUNICIPIO” FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO. FALTA CLABE INTERBANCARIA Y EL RESPECTIVO ANEXO

**OCTAVA.** - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA POR LO QUE NO HABRÁ LUGAR A EXIGIR PAGO EXTRA A LO ACORDADO.

**NOVENA.** - “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** POR UN **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, LA CUAL DEBERÁ EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA Y ENTREGARLA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE

# CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO **“EL PROVEEDOR”**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**DÉCIMA.** - **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL ANTICIPO QUE RECIBA MEDIANTE LA GARANTÍA DE ANTICIPO POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL IMPORTE PACTADO, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$ 2,262,313.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN II Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, GARANTÍA QUE DEBERÁ ENTREGAR PREVIAMENTE AL PAGO DEL ANTICIPO.

**DÉCIMA PRIMERA.** - **CAUSAS DE PRÓRROGA.** LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRORROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ DE 15(QUINCE) DÍAS HÁBILES PARA AMBAS PARTES, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - **PENA CONVENCIONAL.** PARA EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** EN EL PLAZO, CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; **“EL MUNICIPIO”** RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

**DÉCIMA TERCERA.** - **“EL PROVEEDOR”** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA CUARTA.** - **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** **“LAS PARTES”**, ESTABLECEN SOMETERSE EN LO RELATIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR INCUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

- A) **“EL PROVEEDOR”** ENTREGUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, DAÑADOS O INSERVIBLES.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.



TIZAYUCAN



## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- D) FALSEDAD O INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR, VERTIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y COTIZACIONES PRESENTES.

11

**DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN.** “LAS PARTES” ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

**DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIÓN.** “LAS PARTES”, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO, LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTE FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**DÉCIMA SEPTIMA. -** EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A “LAS PARTES” EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCÁN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**DÉCIMA OCTAVA. - ADMINISTRACIÓN.** “LAS PARTES”, ESTABLECEN COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, AL L.C. JACOB JUÁREZ QUESADA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PROPORCIONANDO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO [direccionadmon2024@gmail.com](mailto:direccionadmon2024@gmail.com), QUIEN SERÁ EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS ESTARÁ FACULTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.



## **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA**

CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.

**VIGESIMA. - VALIDEZ.** LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

12

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “PROVEEDOR”**

---

**M.A.P.P. SUSANA ARACELI  
ÁNGELES QUEZADA,  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

---

**C. HUGO ALFONSO VEGA MUÑOZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
BAHER ASESORES INTEGRALES  
S.A. DE C.V.**

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “PROVEEDOR”**

---

**L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ  
RÍOS  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPAL DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

---

**C. MELISA SANDOVAL BENITEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
RCU SISTEMAS S.A. DE C.V.**

**TESTIGOS**

---

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS,  
SECRETARIA DE FINANZAS DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

---

**LD. DIANA SANTILLÁN MAURICIO,  
DIRECTORA GENERAL DE LA  
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**



**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-012-2024.**

**ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO**

13

---

**L.C. JACOB JUAREZ QUESADA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS DEL MUNICIPIO DE  
TIZAYUCA, HIDALGO.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O UNIFORMES DE SEGURIDAD PÚBLICA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M.A.P.P. SUSANA ARACELI ÁNGELES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DEL L.D. FABIÁN ISMAEL HERNÁNDEZ RÍOS SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO., A QUIENES SE LES DENOMINÓ "EL MUNICIPIO Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **BAHER ASESORES INTEGRALES S.A. DE C.V.** A QUIEN SE LE DENOMINÓ "EL PROVEEDOR", SUSCRITO EN FECHA 19 (DIECINUEVE) DE JUNIO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)